

Bogotá D.C, 16 de octubre de 2024

DESPACHO: JUZGADO TERCERO (3) CIVIL MUNICIPAL DE
POPAYÁN

REFERENCIA: VERBAL

RADICADO: 190014003003-2018-00321-00

DEMANDANTES: GRANDES Y MODERNAS CONSTRUCCIONES DE
COLOMBIA S.A.S

DEMANDADOS: DYALTEC S.A.S.

AUDIENCIA: AUDIENCIA INICIAL ART. 372 C.G.P.

AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 372 DEL C.G. DEL P.

I. CONCILIACIÓN:

El Dr. Herrera en su calidad de representante legal de la Aseguradora Solidaria de Colombia E.C. empezó su intervención advirtiendo que en dicha diligencia no contaban con animo conciliatorio. Sin embargo, apertura un espacio para escuchar propuestas y formulas de arreglo por la parte actora GRANDES Y MODERNAS CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA S.A.S.

Ante ello, ellos refirieron que si bien las pretensiones ascendían a la suma de \$107.000.000, ellos entendían que la clausula penal estaba totalmente excluida por lo que consideraban que el proceso podría terminar por el valor de los anticipos pagados. Esto es, \$58.966.486.

Sin embargo, el Dr. Herrera advirtió en audiencia que por las únicas pólizas que fue llamada en garantía a la compañía, eran las que amparaban el contrato: (i) Condominio Versalles y (ii) Condominio vencía, únicos que eventualmente podrían ser afectados en el presente asunto.

Conforme a ello, después de una revisión por la parte demandante de lo anteriormente advertido, la propuesta de conciliación de la parte demandante queda en la suma de \$31.842.729 para terminar anticipadamente el presente asunto. Ante lo cual el Dr. Herrera pidió unos minutos para hablar con la compañía y ante la verificación con esta, solicitó la suspensión del proceso en tanto (en sus palabras: la compañía tenía la contingencia como remota), pero solo concedieron el aplazamiento de la audiencia hasta el 2 de diciembre de 2024 a las 3:00pm.

I. FIJACIÓN DE FECHA PARA LA CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA

Se fija a 02 de diciembre de 2024 a las 3:00 pm, para llevar a cabo audiencia inicial de que trata el artículo 372 del C.G.P. (Virtual).

Ojo, debe ser citado nuevamente el RL de la compañía.